

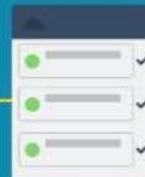
5

Pasos para el ajuste temporal de la versión vigente de un curso en el SAE

Según Circular VD-30-2020 y Circular VD-49-2020

1 Estudio preliminar

La Dirección de la Unidad Académica realiza un estudio preliminar para identificar los cursos afectados.



Criterios contextuales (emergencia sanitaria)

+

Criterio de no afectación del proceso de formación



2 Acuerdo de la Asamblea

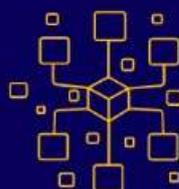
La Asamblea de la Unidad Académica conoce la propuesta de modificación temporal y decide aprobarla o rechazarla con base en criterios contextuales y de no afectación al proceso de formación.



La modificación de cursos mixtos o cursos de servicio requiere los acuerdos de las Asambleas de todas las Unidades Académicas involucradas

3 Solicitud

La Unidad Académica envía la solicitud, con el Visto Bueno de la Decanatura o Dirección de Sede Regional correspondiente, directamente a la Vicerrectoría de Docencia, con copia al Centro de Evaluación Académica. Esta debe contener el acuerdo de la Asamblea.



4 Revisión y aprobación

La Vicerrectoría de Docencia hace la revisión preliminar y, de cumplirse todos los requisitos, instruye al CEA para registrar la modificación en el SAE.

5 Ratificación

La Vicerrectoría de Docencia emite una única resolución ratificando todas las modificaciones aprobadas para el periodo.

